PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, linea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, viernes, 22 de Junio de 1883. — N.° 594.

SECCION FINANCIERA

Del *Diario de Barcelona* del 17:

REMITIDOS

Algo mas sobre el interesante asunto

FERROCARRIL DE BARCELONA

á Tarragona y Francia

Movidos por el noble deseo de aportar un grano de arena al acervo comun del bien público, é inspirándonos siempre en la rectitud de nuestras intenciones y en la mas severa imparcialidad del raciocinio para tratar asuntos que á aquel puedan afectar, no hemos vacilado un momento para redactar el presente remitido, cuya publicacion hemos retardado al solo objeto de dar tiempo á que otras personas mas competentes que nosotros ilustraran la cuestion, no ya grave sino gravísima, de las líneas de Tarragona á Barcelona y Francia.

Dos personas hasta la fecha han escrito algo, y de las dos, solo el señor J. A. B. y M. ha entrado, en parte, á nuestro humilde juicio, en el fondo de la cuestion. Y decimos en parte, toda vez que si bien es cierto que en el final de su escrito condensa, en pocas palabras, lo que mas nos interesa á los accionistas, sin embargo, opinamos que algo mas podia haber dicho y alguna otra consecuencia deducido. Ademas, el señor J. A. B. y M. no ha demostrado lo que se propuso, aun cuando algunos de los datos que suministra sean irrefutables; y ello es, sin duda, debido á la deficiencia de las memorias publicadas por la Compañía, pues es digno de notarse que al paso que se regatean en ellas las noticias de verdadero interés para los accionistas, por otra parte se prodigan en cuestiones de escaso interes para los mismos. Si, lamentable es que las Memorias contengan largos cuadros, que pecan de minuciosos, como son: los estados de trasporte y producto de viajeros; los de viajeros por clases; la clasificacion de las mercancías y ganados trasportados; el recorrido de los trenes, etc., etc., etc., en tanto que los balances son escesivamente oscuros, y ningun estado se encuentra en dichas Memorias demostrativo de los beneficios alcanzados en la conversion, que es un *asunto importantísimo*, segun palabras testuales de la Memoria de 9 de abril de 1878. De aquí que tengamos que hacer esfuerzos inauditos de inteligencia para buscar la verdad, cuando esta debiera mostrársenos clara, sin ambigüedades, ni velo algúno que la oscureciera.

En la Memoria leida en la junta general de accionistas celebrada el dia 9 de abril de 1878, se lee lo siguiente: «El Consejo someterá á los señores accionistas un proyecto para unificar las obligaciones que tiene en circulacion la Compañía, asunto importantísimo cuyos fundamentos y bases de realizacion serán objeto de vuestro detenido exámen.» Hemos buscado estas bases en la Memoria del año siguiente, ó sea 1879, y no las hemos encontrado: los periódicos de esta localidad, al dar cuenta de la celebracion de la junta general de accionistas verificada en dicho dia 9 de abril de 1878, tampoco las insertaron; y como no asistimos á la mencionada junta, resulta que nos hallamos á oscuras en un punto de tan vital interés para los accionistas y el público. Y como damos suma importancia á la operacion de la conversion, porque ella ha sido la causa principal, á nuestro modo de ver, así de la rápida subida que alcanzaron las acciones, hace poco mas de un año, como de la súbita depreciacion que han esperimentado últimamente, consideramos importantísimo que el Consejo de Administracion acuerde la publicacion de las mencionadas bases, para que los interesados en las líneas sepan á que atenerse.

Hemos consultado á personas peritas en contabilidad mercantil y encanecidas en trabajos de carácter financiero, y todas están contestes en que la conversion debió hacerse partiendo de la base de emitir dos obligaciones del 3 por 100 por cada una del 6 por 100 que tuviera en circulacion la Compañía.

Desde que se acordó la conversion, la Compañía ha puesto en circulacion 291,633 obligaciones del 3 por 100 que fueron negociadas al tipo de 1,125 reales ochenta y tres céntimos una. El importe, por lo tanto, de 200,000 obligaciones del 3 por 100 á 1,125'83 asciende á........ Rs. 225.166,000

La amortizacion de 100,000 obligaciones del 6 por 100 que existian en circulacion al aprobarse la conversion importa........	» 200.000,000
Diferencia ó beneficios de la conversion........	» 25,166,000

La cantidad á que ascienden los dividendos distribuidos á los accionistas del fondo de la cuenta de esplotacion y del fondo formado con los beneficios de la conversion, se especifica en el siguiente cuadro:

AÑOS	Importe de lo repartido del fondo de la esplotacion *Reales*	Importe de lo repartido del fondo de la conversion *Reales*	TOTAL repartido *Reales*
1878	6.734,872	6.422,628	13.157,500
1879	9.619,330	6.457,670	16.077,000
1880	13.122,402	6.973,848	20.096,250
1881	13.962,080	16.386,140	30.348,220
1882	15.083,743	15.264,477	30.348,220
Totales	58.522,427	51.504,763	110.027,190

El Sr. J. A. B. y M., de cuyo comunicado hemos tomado los anteriores datos, nos dice que la conversion ha producido 61 millones; de nuestro calculo resultan solo 25 millones: ¿de parte de quien está la razon?

El Consejo de la Compañía es el único llamado á destruir los anteriores cálculos ó confirmarlos, diciéndonos cual ha sido el verdadero resultado de la conversion, que como se vé es punto de grande trascendencia, pues de estar ó no estar agotado el fondo de la conversion depende el que el valor de las acciones sea hoy mayor ó menor y que estos títulos estén sujetos ó no á las violentas oscilaciones que estamos presenciando, con evidente descrédito de los títulos.

Pero no es esto solo: la operacion de la conversion fué un pensamiento grande y una idea útil y digna de llevarse á la realidad; y al acordarlo así la Junta de accionistas opinamos obró con buen sentido; en donde el acierto faltó, en nuestro sentir, fué al autorizar á la Compañía para que los beneficios que rindiera la conversion se destinaran á repartir un suplemento de dividendo á los accionistas. Perdonen los señores accionistas que aprobaron y aplaudieron este proyecto del Consejo, les digamos que, en buenos principios económicos jamas debe sacrificarse el porvenir de una empresa para satisfacer los apetitos del momento, segun nos enseña Bastiat en sus Armonías económicas. Consideramos, por esta razon, que hubiera sido altamente mas beneficioso para la Empresa destinar el fondo de la conversion á la adquisicion de material, de que tan falta se hallaba y se halla la Compañía, ó á la amortizacion de obligaciones. De esta manera, el capital de la Compañía se hubiera aumentado en vez de disminuir: de este modo, los accionistas habrian obtenido un beneficio real y positivo, no inmediatamente, pero sí en un plazo relativamente breve; con aquella medida, no vacilamos al asegurarlo, habríase evitado la catástrofe que todos lamentamos y que tantas víctimas inocentes ha causado. Y todo ¿por qué?, por falta de prevision en los accionistas y falta de prevision en el Consejo de la Compañía. Los hechos han venido á demostrarlo de un modo palmario. Con efecto; se ha repartido á los accionistas en los cinco últimos ejercicios, ademas de los beneficios alcanzados en la esplotacion, la considerable cantidad de 51 millones de reales, al paso que, el costo de los caminos, á pesar de estar terminada la red total de las líneas hasta la frontera, se ha aumentado desde 31 de diciembre de 1877 á 31 de diciembre de 1882, en 74 millones de reales.

Costo de los caminos en 31 diciembre de 1877, segun el balance........	Rs. 487.475,165
Costo de id. en 31 diciembre de 1882.....	» 561.680,202
Aumento en el costo de los caminos......	» 74.205,037

¿Fué, pues, ó no fué imprevision manifiesta repartir 51 millones de un fondo distinto del de la esplotacion, cuando, por otra parte, para que la esplotacion siga su marcha se vió obligado la compañía á gastar 74 millones para atenciones perentorias? Fué ó no fué imprevision repartir dichos millones, cuando era preciso invertir sumas importantes para completar el material y mejorar las líneas? El mismo Consejo de Administracion se juzga á si propio ante estos hechos, ante las declaraciones que hace en la Memoria de 26 de abril último, y las que se vió precisado á hacer, aunque con harto sentimiento, en la última junta general. En esta propuso el Consejo que el dividendo de beneficios del ejercicio de 1882 se fijara en 35 pesetas por accion, satisfaciendo 20 inmediatamente y en el próximo mes de noviembre las 15 restantes. Para esplicar esta determinacion, dijo el señor Director gerente que el aplazamiento de una parte del dividendo obedecía simplemeete al deseo del Consejo, de que la Compañía pueda atender desahogadamente al inmediato y completo pago de las numerosas atenciones que sobre ella pesan por adquisicion de material y realizacion de importantes obras. Además, consigna el Consejo en la precitada última Memoria, que para atender de momento al tráfico han tenido que contratar material de traccion y trasporte, y que con este nuevo material no hay lo suficiente para el tráfico de las líneas. Pues si esto es cierto, como lo es, ¿cuánto mas beneficioso para los accionistas hubiera sido repetimos, reservar los beneficios que resultaran de la conversion para aplicarlos á estas necesidades que no admitian dilacian ni espera? Pues nada de esto se ha hecho, antes bien se han repartido 51 millones del fondo de la conversion, sin que el público sepa oficialmente á cuanto ascienden estos beneficios ni se hayan facilitado datos concretos para indagarlo.

¿Es esto administrar intereses ajenos?

De quí la atmósfera poco halagüeña que se ha levantado contra el Consejo de la Compañía; de aquí tantas murmuraciones, tantos cálcucos fundados unos é infundados otros; de aquí tantas conjeturas y tantas noticias propaladas segun el interes de cada uno; de aquí, en fin, la necesidad urgente, urgentísima, de que el Consejo facilite datos é ilustre á los interesados en las líneas; lo contrario es hacerse solidario de mil rumores diversos y mil especies contradictorias, y dar lugar á que las acciones sufran oscilaciones violentas, pues hace dos meses se cotizaban á 114, ayer á 82, hace veinte dias á 71, elevándose posteriormente de súbito á 92, para tambien, casi repentinamente, volver á descender á 81. ¿Es esto formal, es esto sério? ¿Qué pasa con estas acciones que hoy valen 8, ayer 16, mañana, tal vez, 4 y pasado 0? Hora es, pues, de que cese un estado tan anómalo y estraño y se restablezca la calma. Hora es de que no se traigan y lleven así capitales respetabilísimos; hora es ya de que el Consejo salga de su mutismo, ó en otro caso de que los accionistas abandonen su inaccion y se reunan y acuerden lo conveniente á sus intereses. Si así no se hace, tendremos derecho á decir que todos, ó la mayor parte, quieren la confusion.

Un dato y concluimos. Intereses que devengaban las obligaciones que habia en circulacion el dia 31 de diciembre de 1877:

	Reales.
100,000 obligaciones del 6 por 100........	12.000,000
56,663 al 3 por 100........	3.229,791
Total........	15.229,791
Intereses que devengan las 348.296 obligaciones que hay en circulacion en 31 de diciembre de 1882........	19.852,872
Aumento........	4.623,081

Por tanto, en el trascurso de cinco años se ha gravado el capital social en la considerable cantidad de cuatro

millones 623,081 reales de intereses, con evidente perjuicio de los verdaderos poseedores de los títulos, á pesar de haberse llevado á cabo la operacion de la conversion con beneficiosos resultados, segun declara el consejo de Administracion pero á cuya declaracion no asentimos, porque en nuestro concepto nadie ha salido beneficiado: no los obligacionistas porque el número de obligaciones que habia en circulacion en 1.° de Enero de 1878 era muy inferior al número de las que hay actualmente; ni tampoco los accionistas porque si bien es cierto que en los 5 últimos años han cobrado pingües dividendos tambien lo es que hoy se ven amenazados de cobrarlos relativamente inferiores con lo cual, no solo perderán bajo el punto de vista de la renta, sino que muchos que adquirieron las acciones á los cambios comprendidos entre el tipo de 114 á 154, que alcanzaron en 1.° de Abril de 1883 y 1.° de Abril 1881 respectivamente han perdido una parte importantísima del capital que emplearon en las acciones del ferrocarril, que han motivado este escrito.—*V.*

SECCION DE NOTICIAS

Nacional

De *El Liberal*:

En el ministerio de Estado han sido robadas dos escribanías de plata.

La situacion no puede ya tomar mas carácter.

Hemos llegado á la plenitud de los tiempos...

¡A ver, que toquen timbales y clarines, y que salga del chiquero la bestia de la apocalipsis!

—

El Siglo Futuro hace observar que, mientras á un periodista se le condena á ocho años de presidio, la audiencia de Zaragoza ha condenado á cinco años de prision á un reo que mató á su propia madre.

Así llegará dia en que los romances de bizarrías y desafueros comenzarán de esta manera cuando describan las hazañas de algun bandido:

Mató á su padre, á su madre,
á un hermano, y á dos tias;
antes que terror del mundo,
fué terror de su familia.
Robó siempre á mano airada,
mató á puñalada limpia;
pero nunca se atrevió
á ejercer de periodista.

—

Resueltamente planteará la izquierda dinástica el debate político.

Resueltamente está el tiempo tormentoso.

—Lo que siento, decia el cura aquel es que el fin del mundo me coje sin dinero...

Lo que nosotros sentimos es que el debate político nos coje denunciados.

—

El señor Baró, gobernador civil de Málaga, ha presentado la dimision de su cargo á consecuencia de un acuerdo que le comunicó el ministro de la Gobernacion y que deroga una providencia administrativa dictada por aquella autoridad.

La renuncia le será admitida.

—

Se puede asegurar, dice el *Correo Catalan*, que de cerrarse en definitiva las fábricas de Sabadell, habrán de ausentarse de aquella ciudad más de *veinte mil* habitantes. Y lo peor es que todo parece encaminado á que se vea cumplido este pronóstico aterrador. Las fábricas se abrieron, como hemos dicho, las campanas y los silbidos de las máquinas de vapor dieron señal de comenzar los trabajos; pero los operarios que á él asistieron fueron muy pocos.

El Conciliador de Sabadell lamenta la persistencia de la huelga, cuyo objeto es la disminucion de una hora de trabajo. Todas las industrias de la ciudad se están ya resintiendo de aquel estado de cosas, y la huelga hoy voluntaria será muy pronto forzosa; porque los fabricantes cerrarán sus talleres al finalizar esta semana para no abrirlos sino dentro de algunos meses, cuando los obreros hayan tenido que emigrar á otros puntos. Algunos fabricantes, la mayoría, han acordado ya darse de baja y cerrarlos por tiempo indefinido.

—

Un incidente de la sesion de ayer en el Congreso.

El señor *Canalejas*: ¿Para qué habeis aplicado la ley de los conservadores?

El señor *Sagasta*: Porque nos la encontramos al subir al poder.

El señor *Estéban Collantes*: Haberla derogado, que tiempo habeis tenido durante dos años.

El señor *Sagasta*: Pues á eso vamos.

El señor *Esteban Collantes*: Pues sino lo habeis hecho, no echeis la culpa á los conservadores.

El señor ministro de la *Guerra*: Pasó por alto el terreno político, porque veo que la atmósfera está muy cargada y podria venir una tormenta. *(Grandes risas).*

Tenemos el sentimiento de no poder asociarnos á las grandes risas que causaron las palabras del ministro de la Guerra.

La tormenta á que aludia el general Martinez Campos ha descargado ya, y nosotros estamos calados por el chaparron.

⁂

Pero cuando las nubes se hayan disipado y luzca de nuevo el sol, y podamos reirnos de los conservadores vueltos del revés que hoy imperan, imitaremos á los vecinos de Ibros pueblo famoso de Andalucía, que no rendia antaño el culto más ferviente á los mandamientos de la ley de Dios.

Sorprendia á algunos de estos ibreños, yendo de camino, una tormenta fuerte, y el cuitado, puesto de hinojos y mirando al cielo, exclamaba:

—Bendito Dioz, que yo no zoy de Jibroz! ¡Que yo no zoy de Jibroz!

Pasada la tempestad, serenábase el firmamento, y el ibreño decia entonces, alzando el puño hacia la bóveda azul:

—¡De Jibroz, y muy de Jibroz¡

⁂

Nosotros decimos otro tanto.

Con una diferencia, sin embargo, y no pequeña...

Somos de Ibros, áun en medio de la tempestad.

—

El señor Cánovas del Castillo no irá este verano á Ems, como se habia dicho, sino á Carlsbad.

Así lo aseguran conservadores de viso y bien enterados.

Así debe suceder tambien...

Así sucederá.

A Ems vá este verano el príncipe de Bismark.

Por eso no puede ir á Ems el señor Cánovas del Castillo.

Si el mundo es estrecho para dos varones de talla tan colosal, ¿cómo pueden caber en Ems los dos juntos?

Cánovas sólo puede avistarse con Bismark en lo infinito del espacio.

¡Y todavía!

—

De *El Porvenir*:

Otro periodista por esos trigos de Dios.

Dice un colega:

«El director de *La Concordia*, de Vigo, D. Isidoro Fernandez, sentenciado á tres años de destierro, ha elegido á Orense como punto de residencia para cumplir su condena.»

¡Su condena!

Como si dijéramos: ¡su destino!

¡Ah! Sólo decayendo puede asociarse dignamente nuestra hermosa lengua á las persecuciones de que es objeto el escritor público.

Consolémonos, sin embargo. La *Gaceta* inserta en muy buen castellano esta resolucion:

«*Gracia y Justicia*.—Real decreto conmutando á D. Miguel Sanchez Teruel la pena de ocho años y un dia de presidio mayor, en causa por malversacion de caudales públicos, por la de cuatro años de destierro á la distancia de 25 kilómetros del lugar del hecho.»

—

Los ministeriales, no sabiendo cómo defenderse, recurren al argumento *peor eres tú.*

Hé aquí cómo *La Iberia* descarga sobre la izquierda la responsabilidad de la resurreccion de la ley de imprenta conservadora:

«Ahora se quiere tomar pretexto de la denuncia de dos periódicos para formular graves cargos contra el Gobierno; pues bien, la izquierda no puede censurar esta conducta, porque la izquierda ha pedido enérgicamente la aplicacion de la ley de imprenta de los conservadores. Recuérdese lo que ocurrió cuando un periódico de Barcelona publicó una caricatura ofensiva al señor duque de la Torre; recuérdese lo que ocurrió cuando los periódicos empezaron á ocuparse de los sucesos de Jerez y de los sumarios que en aquella Audiencia empezaron á formarse.

No queremos recordar que de todas las comisiones que habian de dar dictámen sobre proyectos importantes del Gobierno han formado parte individuos de la izquierda; no queremos recordar las comisiones que han precido, porque no es necesario para demostrar que el próximo debate resultará, como todos los que el nuevo partido, estéril para el país y poco favorable para sus inspiradores.»

Conformes; pero el que tengan ustedes cómplices, todos monárquicos, ¿les hace dignos de perdon?

MAHON

«El Bien Público» á quien todo lo que tiene relacion con el Municipio le pone en un estado nerviose terrible, la emprende ayer contra los tres guardias municipales por no haber acudido anteanoche á la plaza de la Pescadería donde se promovió una cuestion entre varios forasteros. Tampoco acudieron los agentes de policía que dependen de la Delegacion del Gobierno y que son en mucho mayor número que los municipales, y de ellos nada dice «El Bien Público».

Y aún habrá quien dude de la buena fe que guia siempre al periódico conservador.

⁂

Escritas las anteriores líneas, hemos sabido que la cuestion tuvo lugar á eso de las once de la noche, hora en la que ya no están de servicio los guardias municipales; que al sitio de la ocurrencia acudió el sereno del barrio; y que los agentes de órden público que tienen obligacion de vigilar en aquella hora brillaron por su ausencia.

Parece mentira que haya periódicos que escriban por el placer de ser desmentidos.

—

«El Bien Público» promete al Sr. Moncayo un *lleno completo* con motivo de los ejercicios que dicho señor ejecutará en los dias de San Juan y San Pedro en la Alameda de este puerto.

Apuradillo se veria el colega si hubiese de llenar *el local* donde trabajará el Sr. Moncayo.

—

El Boletin Oficial de la Provincia correspondiente al 19 del presente mes, publica el pliego de condiciones para la subasta del transporte de 132 postes telegráficos y 700 kilógramos de alambre, necesarios para la reparacion de las líneas de esta isla. La subasta debe tener lugar en la Estacion telegráfica de Mahon, á los treinta dias del de la insercion del anuncio en el Boletin oficial, bajo los tipos máximos de dos pesetas por cada poste, y de diez céntimos de peseta por cada kilógramo de alambre.

—

Leemos en «La Publicidad» de Barcelona que en la Habana han dimitido sus cargos el administrador de la Aduana, el contador, los visitadores y los vistas.

—

Ha fallecido en Barcelona el consecuente demócrata D. Tomás Fábregas, presidente que fué de la Junta revolucionaria en 1868 y diputado á Córtes por Barcelona en diferentes ocasiones. El Sr. Fábregas estaba afiliado al partido demócrata progresista, el que pierde con su muerte uno de sus más valiosos elementos.

—

Tenemos el gusto de confirmar á nuestros lectores, que los señores General Gobernador y Contraalmirante de la Escuadra, defiriendo á los deseos del Sr. Alcalde han dispuesto que las bandas de música del Regimiento de Mindanao y de la referida escuadra toquen en el paseo de la Alameda durante las tardes de los dias de San Juan y San Pedro.

—

Nuestro corresponsal financiero de Barcelona llama de nuevo la atencion sobre otro remitido que publica «El Diario» de aquella ciudad del 20 de este mes, sobre el ferrocarril de Francia; y deseando EL LIBERAL tener al corriente á sus lectores de tan importante asunto lo reproducimos en la primera plana de este número.

—

En el sorteo de la Lotería Nacional verificado en Madrid el dia 16 del actual, han sido premiados con 300 pesetas cada uno los números 7.201, 21.687 y 23.679 despachados en la Administracion de loterías de esta ciudad, núm 6, y el número 22.660 despachado en la Administracion núm. 5.

—

Dice «El Diario de Ciudadela.»

«El Vigía Católico» de esta ciu-

dad ha correspondido á nuestra escitacion del viernes último, sobre el hecho ruidoso y censurable promovido por una parte del cuerpo de *llorones* retribuidos para que asistieran al entierro de nuestro querido amigo D. Ramon Cavaller (q. e. p. d.) sobre cuyo fallecimiento, por todo Menorca deplorado, no habia manifestado una palabra siquiera; sea dicho por incidencia.

Ante todo sepa el colega que no debe cansarse en hacernos alusiones de mal género que no no nos pertenecen pues lo mismo entendemos de triángulos que de círculos y de pentágonos sin que tengamos aficion alguna á determinadas figuras geométricas, ó mas claro: que no perteneciendo á ninguna clase de sociedades masónicas, si esa es su ironía, tampoco nos avasallamos ante los que levantan bandera en sus columnas.

Abarcando sinteticamente el escrito de *El Vigía Católico* se desprende un singular prurito de querer confundir la religion con los eclesiásticos, dando á entender de ligero, que las faltas atribuidas á aquellos, no impecables por cierto, constituyen un insulto á la religion.

Justicia para todos, pero no para mi casa, ó en otros términos: yo heriré á mansalva; yo vituperaré todo lo que se oponga á mis miras; yo arrastraré por el lodo del desprestigip, *ad majorem Dei gloriam*, los que juzgue desvíos mundanales; pero maltratarme á mí es un ataque á la religion; y por consiguiente el que así obra, merece ser considerado entre los réprobos. ¿No es esta la manera de discurrir del colega?

Nosotros tenemos en mas estima la religion católica, nosotros la entendemos de diferente manera que el colega, la creemos mas lata, no tan esclusiva. Religion Católica, virtud sobrenatural con que damos culto á Dios, la que fundó Jesucristo nuestro Señor, la que nos enseñaron los apóstoles, la que nos enseña la Iglesia; y por iglesia sintetizada bajo la palabra religion entendemos la congregacion de TODOS los fieles cristianos teniendo por cabeza invisible al mismo Fundador y por jefe supremo en la tierra al Sumo Pontífice. Los grados de *catolicismo*, pues, amado colega no pueden medirse tan fácilmente, pues mientras unos manifiestan su franqueza otros esconden sus dañadas miras bajo el manto de la hipocresía.

Pero vengamos á los detalles. En vano trata *El Vigía* de tergiversar (y usamos esta palabra en vez de *mentir* que es la que emplea el colega, palabra que rechazamos y que le devolvemos en toda la *beatitud* de su rostro) las circunstancias que concurrieron en el hecho de que tratamos; hecho presenciado, hecho comentado y fallado por la opinion pública de una manera que honra poco á sus patrocinados.

Habiendo salido de la casa mortuoria la comunidad parroquial salieron inmediatamente despues los maceros del Ayuntamiento seguidos del cadáver cuyas cintas lleva ban cuatro de sus individuos, otro concejal que formaba pareja con el finado, cerrando la corporacion los tres Tenientes de Alcalde.

Es costumbre generalmente admitida que el jefe de los cuerpos á que pertenecian los cadáveres presida el duelo con alguno de la familia; luego creemes que la corporacion municipal estaba en su derecho de concurrir en el sitio en que se colocó llevando á uno que aun consideraba miembro de aquel cuerpo.

Así en lo civil como en lo eclesiástico hay siempre una autoridad que preside las funciones. Si el cuerpo de *llorones, ploradors* como los titula el colega, reconocia por autotidad al presidente de la comunidad Parroquial, de la que en su concepto *no debian ir separados*; ¿porqué no acudir á él para que designase el sitio que les correspondia antes de tomar tan altanera determinacion? A buen seguro que el Ayuntamiento no les hubiera disputado el puesto, como tuvo ocasion de hacerles advertir, que no se tenia otro empeño que el de que la corporacion no se hallase interrumpida.

Comprendemos que los señores eclesiásticos debian haberse colocado en el primer lugar, y por primer lugar entendemos el que seguia inmediatamente despues de la corporacion municipal que era la que llevaba el cadáver.

Sepa de una vez para siempre el colega que nosotros no disputamos ni queremos rebajar en nada la veneracion que se debe al sacerdocio: pero conste tambien que los actos esternos demuestran los grados de *religiosidad* y aun de urbanidad de que se halla dotado *todo* vecino.

Queda por último para esclarecer una circunstancia y nadie como el colega es competente para ello. De los nueve llorones *ploradors* que debian asistir al entierro, cinco, precisamente los mas jóvenes, optaron por una ruidosa separacion y los cuatro restantes precisamente los mas ancianos, siguieron el concurso mortuorio. Ahora bien, si un acto de dignidad impulsó á los primeros á retirarse, qué les queda á los segundos?

Pero en nuestrso concepto cumplieron estos su cometido, pues, para ello habian sido retribuidos, y ademas vemos resplandecer en ellos la virtud que encomia San Lucas en el cap. 18. *Omnis qui se exaltat, humiliabitur; et qui se humiliat exaltabitur.*»

BOLSA DE MADRID

21 Junio.

4 por 100 Interior perpétuo	66'300
4 por 100 amortizable	76'400
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'600

BOLSA DE BARCELONA

20 Junio.

4 por 100 Interior	66'120
4 por 100 amortizable	76'250
Billetes hipotecarios de Cuba.	97'750
Banco Hispano Colonial	62'500
Acciones ferrocarril Francia	81'750
Id. Norte	110'750
Id. Alicante	98'500
Id. Orense	22'505
Obligaciones Francia	61'750
Id. Orense	42'750

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Barcelona 20 junio 1883.

Sr. Director de EL LIBERAL.

A medida que adelanto la estacion veraniega, la calma se apodera de este mercado y disminuyen las operaciones. Aunque durante la semana no han ocurrido sensibles osciaciones, los cambios se han inclinado á la baja, y el aspecto general de la Bolsa parece asegurar más bien descenso que mejora en los actuales tipos El cupon próximo á vencer sostiene la mayor parte de los valores. á pesar de que se han presentado á la venta cantidades respetables de efectos públicos pero la mala impresion producida por la discusion de los presupuestos en las Cámaras aumenta el malestar y no será estraño que la baja se acentúe algo más.

Las acciones de las Compañías ó ferrocariles se han resentido como no podian ménos del proyecto de ley presentado al Senado por el Ministro de Fomento, suprimiendo el recargo de 10 por 100 en las tarifas de viajeros. Segun declaró el señor Alonso Martinez combatiendo el proyecto del ministro, dicha supresion originaría á la Compañía del Norte una pérdlda anual de 1.600.000 pesetas, que equivaldria á una disminucion de dividendo de 4'60 por accion, y de 92 pesetas en el valor en venta de cada accion, ó sea una pérdida de 32.200.000 pesetas para el conjunto de las trescientas cincuenta mil acciones de la compañía.

«El Diario de Barcelona» de la mañana de hoy inserta otro remitido que estudia el estado económico de la Compañía del ferrocarril de Francia, sobre el cual llamo tambien la atencion de los lectores de EL LIBERAL. El remitente se ocupa especialmente del beneficio obtenido en la conversion de obligaciones y sus cálculos se apartan grandemente de las deducciones que se hacian en el anterior remitido á que me referí el correo anterior: segun este los beneficios de la conversion realizados por la sociedad ascienden á 61.242,000 reales, mientras que segun el remitido de hoy solo asciendén á 25.166,000 reales, de modo que entre los resultados de uno y otro remitentes hay la enorme diferencia de 36.076.000 reales. ¿Llegarán los accionistas á saber el verdadero estado de la compañía? Es de sentir que la forma poco esplícita con que se publican los balances, ocasione estas discusiones y produzca las consiguientes alarmas en los tenedores de acciones del referido ferrocarril.

⁂

La Compañía del ferrocarril del Norte ha acordado que desde el primero de julio próximo, se pague el cupon á las varias clases de obligaciones que pesan sobre la sociedad.

El Consejo de Administracion del ferrocarril de Orense señaló el dia de hoy para el sorteo de las obligaciones que deben ser amortizadas en el primer semestre del corriente año; y desde el dia dos de julio se satisfará el importe de las que resulten favorecidas.

Lo Compañía del ferrocarril de Francia anuncia que el 28 del mes actual se efectuará el sorteo de las 276 obligaciones del 3 por 100 de la emision de 1864, y de las 205 de la emision de 1878 que corresponde amortizar; cuyo pago empezará así mismo el 2 de julio próximo. Desde el dia 24 de este mes se facilitarán á los obligacionistas facturas en blanco y se señalaran números de órden, para el cobro del cupon que vence el 30 del actual.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Paulino obispo y confesor.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en Santa María.

SANTO DE MAÑANA.

San Juan presbítero y mártir.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 32 m.—Pónese á las 7 h. 31.
LUNA.—Sale á las 08 h. 49 m. de la N.—Pónese á las 06 h. m. 18 de la M.

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid, 22, 11'00 m.
Mahon, 22, 11'44 m.

Las oposiciones insisten en que la crisis es inevitable antes que se termine la actual legislatura.

Los ministeriales lo niegan rotundamente.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Festejos

La festividad de San Juan Bautista se celebrará el dia veinte y cuatro del actual con carreras de caballos, potros, mulos, burros y pollinos, que tendrán lugar en el Cos nou, las cuales serán premiadas con una cuchara de plata cada una, quedando suprimidas las carreras de hombres y muchachos.

Las carreras empezarán á las cinco y media de la tarde del referido dia 24, debiendo observarse las reglas siguientes:

1.ª Los que deseen presentar caballerías lo manifestarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce del mismo dia. En el acto de correr no se admitirán las que no se hayan sometido á dicha formalidad, ni tampoco las que no sean aptas para obtener los premios.

2.ª Para ganar aquellos será requisito indispensable que á lo menos entren en competencia dos caballerías de cada clase.

3.ª Las carreras tendrán lugar en la forma de los años anteriores, saliendo al mismo tiempo las caballerías y dando el *sús* el señor Presidente cuando estén en línea. Si les fuese difícil emprender la carrera con la igualdad debida podrá dárseles el *sús* paradas colocándose en en este caso frente á la tribuna de la Presidencia.

4.ª Los ginetes que en el acto de correr cierren el paso á sus competidores (vulgarmente tancar) no tendrán opcion al premio y se les impondrá la multa de 2 pesetas 50 céntimos.

5.ª Bajo igual multa se prohibe á los concurrentes permanecer en el Cos, desde la hora en que deben principiar las corridas hasta que hayan terminado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahon 20 Junio de 1883.—El Alcalde—P. A.—Juan J. Rodriguez.

D. Juan J. Rodriguez y Femenias primer Teniente encargado de la Alcaldía de esta ciudad.

Hago saber: que al objeto de que no se entorpezca la circulacion de los concurrentes al paseo de la Alameda en los próximos dias de San Juan y San Pedro, he dictado las siguientes disposiciones:

1.ª Queda prohibido pararse y formar corro frente al sitio en que toquen las músicas en el paseo de la Alameda.

2.ª Las personas que alquilen sillas no podrán ocupar mayor espacio que el de tres hileras al lado del puerto, y de dos al lado opuesto.

3.ª Para instalar puestos de venta en el paseo y sitios inmediatos de la vía pública, será necesario el prévio permiso de esta Alcaldía.

4.ª Los que no obedecieren á la primera indicacion de los dependientes de mi Autoridad para el cumplimiento de las disposiciones que preceden, incurrirán en la multa de tres pesetas.

Mahon 21 Junio de 1883.—Juan J. Rodriguez.

Consulta

Dos mahoneses residentes en Argel contraen matrimonio, y transcurrido cierto período de tiempo regresan á su pais natal. Fallecidos ambos contrayentes ¿qué legislacion hay que consultar para la liquidacion, division y adjudicacion de sus herencias testadas? ¿Las de Francia ó la de esta isla?



para sellar sin aceite, negra, verde y azul. Véndese en la imprenta de **El Liberal**, Nueva, 25.

Pianino

Hay uno para alquilar. Deyá, 10.

Para alquilar

Lo está la casa calle Nueva n.° 23. Informarán calle de San Roque n.° 13.



D.ª Catalina Pretos y Segut, viuda de D. Gabriel Vidal, sus hijos y demas familia participan á sus amigos y conocidos la sensible é irreparable pérdida de su buen hijo y hermano

Pedro Vidal

fallecido á la edad de 30 años

E. P. D.

rogándoles se sirvan tenerlo presente en sus oraciones.

El entierro ha tenido lugar á las 6 de la tarde de hoy 22 de Junio de 1883.

Casa mortuoria, Angel 20.



GRAN BARATO

Extraordinario surtido de loza y cristal

á precios sumamente módicos

PLAZA DE LA PESCADERÍA NÚM. 23

Platos de todas clases en plomo y filetes y colores.

Fuentes de todas clases.

Soperas.

Botellas desde 1 real y medio una hasta 6 rs.

Idem grandes para agua á 4 rs. una.

Copas finas desde 2 rs. hasta 4 reales una.

Copas modernas para agua.

Bandejas charoladas de 1 hasta 4 rs. una.

Espejos grandes á 4 rs. uno.

Idem medianos á 2 rs. uno.

Escupideras de opal y azul a 16 reales par.

Fruteros grandes, pié de cristal, á 5 y 8 rs. uno.

Jarros cristal para agua á 10 reales uno.

Ademas hay en existencia Loza filete coral, que encargándose por vajillas cuestan mucho más barato que comprando piezas por separado.

A las personas que deseen llevarlo fuera de la poblacion se les empaqueta grátis.

Se liquida un gran surtido de peines de goma y de hueso á 1 real.

Batidores á 1 real y medio uno.

Cuchillos todos de metal á 2 reales uno.

Cucharas y tenedores á 1 real y medio pieza.

Plumeros á 4 reales uno.

Plaza Pescadería, 23.

Coche para vender

Lo está uno con sus correspondientes aparejos. Informarán calle de Gracia, 27.

En casa del corresponsal de *El Motin* y repartidor de EL LIBERAL Juan Nuñez, Concepcion 7, se hallan á la venta los folletos siguientes:

Espejo Moral de los Clérigos.—Valor, 1 peseta.

Lo que no debe decirse.—2 pesetas.

Anti-clerical. Pillertas clericales.—1 peseta.

En la misma casa se vende el folleto

Reunion y Trabajos

DEL

CONGRESO REGIONAL

REPUBLICANO DEMOCRÁTICO-FEDERAL

DE CATALUÑA

cuyo precio es á 2 rs. para los suscritores de «La Voz de Cataluña» y 4 para los que no lo son.

Obras de lance

que se hallan en venta en la imprenta de EL LIBERAL

Nueva, 25

Historia de la Prostitucion, por Dufour, 2 tomos 97 rs.—Por 70.

Los Misterios de Paris, por Sué, 2 tomos 62 rs.—Por 50.

Historias Estraordinarias, de varios autores, 2 tomos 56 rs.—Por 40.

La Hija Maldita, por Richebourg, 2 tomos 59 rs.—Por 40.

Tratado de Geometria Descriptiva, por Baltasar Cardona y Escarrababill, 2 tomos y Atlas 90 rs.—Por 60.

El Fraile, por Lewis, 1 tomo 16 rs.—Por 8.

La Cruz Roja, por Saturnino Gimenez, 1 tomo 50 rs.—Por 30.

Guide de Rome et de set environs, por Rufini, 1 tomo 6 ptas.—Por 4.

Les 73 journées de la Commune, por Mendès, 1 tomo 3 ptas.—Por 2.

Las Francesillas, comedia de Pitarra, 2 Ptas.—Por 1.

El Romancero de la Guerra de Africa, 1 tomo 4 rs.

Abraham Lincoln, 1 tomo 2 rs.

Perdidos en los Hielos, 1 tomo 3 rs.

Aventuras de Saturnino Pichet, 3 tomos 8 rs.

Adm.on de Loterías

de 1.ª clase núm. 5.—Mahon

Queda abierto en esta Administracion, situada en el Estanco de la Calle de la Arravaleta de esta ciudad, el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el dia 26 de Junio.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.268 premios para cada série, de la manera siguiente:

Premios			Pesetas
1	de		80.000
1	de		40.000
1	de		20.000
1	de		10.000
16	de	2.500	40.000
1.244	de	300	373.200
2 aprox.	de	2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor	4.000
2 id.	de	1.100 id. para el premio segundo	2.200
1.239			569.400

Mahon 18 de Junio de 1882.—El Administrador, *Diego de la Torre.*

FERRETERÍA DE ESCUDERO

18, Nueva, 18

Gran rebaja de precios en camas de hierro.

Las de 22'50 pesetas á 20'00.
Las de 27'50 » á 22'50.
Las de 35'00 » á 30'00.
Las de 45'00 » á 40'00.
Las de 55'00 » á 45'00.

Igual rebaja tendrán las camas inglesas de superior calidad.

En dicho Establecimiento se hallan á la venta las acreditadas Pinturas de Asbestos.

Se ha recibido, ademas, un gran surtido de pomos hierro esmaltado, cerraduras, rablones, puntas de París, visagras, tachuelas, planchas inglesas para ropa, grifos laton de todas medidas, compases para gruesos, rectos, con muelle, y otros efectos, todos á precios módicos.

Tambien se encontrarán en dicho Establecimiento

PESAS DE LATON

del nuevo sistema decimal, garantidos.

Listas de embarque

Imprenta de EL LIBERAL

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

Administracion de la Sociedad Mahonesa de Vapores

Para Argel directamente

saldrá el juéves 5 del próximo Julio á las diez de la mañana el acreditado vapor-correo

Nuevo Mahones

al mando del capitan D. Miguel Tudury.

Admite carga y pasajeros á los mismos precios tarifados entre Mahon y Barcelona.

De Argel saldrá tambien directamente para esta luego que haya limpiado sus fondos en el dique de aquel puerto.

Despues seguirá haciendo, como de costumbre en todos los veranos, viajes quincenales entre Mahon, Palma y Argel hasta que se avise al público la terminacion de los mismos con uno de anticipacion.

En sustitucion del espresado vapor y durante su limpia de fondos cubrirá el servicio entre Mahon y Palma para donde saldrá el miércoles 4 de Julio, el vapor correo

Menorca

al mando del capitan D. Francisco Cardona.

Mahon 22 Junio de 1883.—El Administrador, Juan Taltavull.

Sociedad anónima Industrial Mahonesa

Se convoca junta general ordinaria para el dia 21 de Julio próximo a las cinco de la tarde á los fines siguientes:

1.° Aprobar el balance del año económico que termina en 30 de los que cursan.

2.° Acordar la distribucion del dividendo correspondiente al actual ejercicio.

3.° Discutir y votar las proposiciones que se sometan á su juicio.

Dicha junta tendrá lugar en el local de sesiones de la Sociedad y si en el dia señalado no pudiera constituirse por no concurrir la mitad mas una de las acciones, se celebrará otra el dia siguiente 22 á la misma hora y sus decisiones serán valederas cualquiera que sea el número de accionistas que á ella asistan, de conformidad á lo prevenido en el art. 13 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas que con arreglo al art. 14 de dichos Estatutos, solo tendrán derecho á concurrir á las Juntas generales los que con quince dias de antelacion al en que deba esta celebrarse, hayan depositado sus acciones en las cajas de la Sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, deberán acreditar su representacion por medio de poder ó carta firmada en que se les confiera esta facultad, que podrán entregar al Secretario hasta las 12 de la mañana del dia 18 de Julio próximo.

Los depósitos de las acciones se efectuarán en Mahon en poder del Director D. Juan Martorell y Caules calle Deyá núm. 19 y en Barcelona en el de D. Joaquin M.ª Tintorer y Mercader, calle de Mendizábal número 19 bajos.

Mahon 18 Junio 1883.—P. A. de la J. D.—Juan Orfila, Srio.

AVISO

Debiéndose celebrar el dia 23 de los corrientes junta general de protectores y alumnos de mayor edad de la escuela nocturna Laica establecida en la calle de San Luis Gonzaga n.° 1, la junta accidental lo participa por medio de este aviso á quién corresponde, por si desea concurrir.

La puerta se abrirá á las ocho y tres cuartos y se dará principio á las nueve en punto.

Por la junta, el secretario accidental, Lorenzo Camps.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES